

ACUERDO QUE REVOCA EL ACUERDO DELEGATORIO DEL C. DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, A FAVOR DEL C. JEFE DEL PROCEDIMIENTO DEL RECURSO ÚNICO DE INCONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EMITIDO EL 28 DE JUNIO DE 2007.

Lic. José Luis Cabáñez Leal, Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, N. L., con nombramiento expedido por el C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco de fecha 31 de octubre de 2006; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos Transitorio Primero del Acuerdo Delegatorio del C. Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, N. L.; 3 del Reglamento que Regula el Procedimiento Único del Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey, N. L.; y 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y

CONSIDERANDO

I.- Que en fecha 28 de junio de 2007, se emitió el Acuerdo Delegatorio del C. Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a favor del C. Jefe del Procedimiento del Recurso Único de Inconformidad de la Dirección Jurídica de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

II.- Que el artículo Primero Transitorio del Acuerdo citado en el Considerando I anterior faculta al Director Jurídico para revocar el mismo en cualquier momento.

III.- Que por cuestiones administrativas y de operación que existen en la Dirección Jurídica, es necesario revocar el citado Acuerdo, a fin de que sea el propio Director Jurídico quien ejerza directamente las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento que Regula el Procedimiento Único del Recursos de Inconformidad en el Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se tiene a bien expedir los siguientes:

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL

ACUERDOS

PRIMERO: Se revoca el Acuerdo Delegatorio del C. Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a favor del C. Jefe del Procedimiento del Recurso Único de Inconformidad de la Dirección Jurídica de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, emitido el 28 de junio de 2007.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Y en su oportunidad publíquese en la Gaceta Municipal que se edita en este municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo empezará a surtir efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Así mismo en su oportunidad publíquese en la Gaceta Municipal que se edita en este municipio.

Así lo acuerda y firma el Lic. José Luis Cabáñez Leal, Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, N. L. a los 29 días del mes de junio de 2009-dos mil nueve.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ LUIS CABAÑEZ LEAL
DIRECTOR JURÍDICO